



SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A.
SOCIEDAD CONCESIONARIA

HECHO ESENCIAL

SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 644

CGG 161.2012

Santiago, mayo 4 de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo señalado en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, por medio de la presente, y debidamente facultado, vengo en informar sobre el siguiente hecho relevante respecto de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria ("SCL").

Con fecha 4 de mayo de 2012, SCL ha suscrito un contrato de apertura de financiamiento con Corpbanca, el cual consta de tres tramos, con las finalidades y por los montos que se indican a continuación:

- Tramo Uno. El Tramo Uno consiste en una apertura de crédito por hasta \$36.658.040.006.-, destinada al refinanciamiento de: (i) pasivos originados en bonos denominados en Unidades de Fomento emitidos el año 2004; (ii) la terminación de las garantías financieras otorgadas por MBIA Insurance Corporation respecto de los bonos antes mencionados; y (iii) comisiones de prepago y gastos, costos y/o comisiones que fueren aplicables para extinguir las referidas obligaciones de SCL.
- Tramo Dos. El Tramo Dos consiste en una apertura de crédito por hasta \$33.393.372.994.-, destinada a financiar las inversiones asociadas a un Convenio



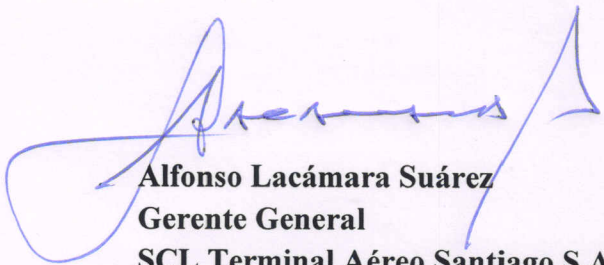
SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A.
SOCIEDAD CONCESIONARIA

Complementario del contrato de concesión del cual SCL es titular, que SCL suscribirá próximamente con el Ministerio de Obras Públicas, según fuera informado mediante nuestra comunicación de hecho esencial de fecha 17 de noviembre de 2011.

- Tramo Tres. El Tramo tres consiste en una apertura de financiamiento por un monto máximo de hasta el equivalente a 450.000 Unidades de Fomento, con el objeto de financiar la emisión de las siguientes boletas de garantía bancaria a favor del Ministerio de Obras Públicas: (i) boletas de garantía bancarias para garantizar el cumplimiento del contrato de concesión de que SCL es titular, durante todo o parte de la etapa de explotación de la concesión, por un monto de UF 300.000; y (ii) la boleta de garantía adicional por un monto de UF 150.000, para asegurar el cumplimiento de las condiciones con las que el Estado recibirá la concesión a su término.

Como consecuencia de lo anterior, SCL procederá a publicar el correspondiente aviso de pago anticipado de los bonos denominado en UF, de conformidad con lo establecido en el respectivo contrato de emisión, lo que ocurrirá en o antes del 24 de mayo de 2012. Una vez efectuado este pago, SCL no tendrá valores de oferta pública ni privada emitidos por ella en el país.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General
SCL Terminal Aéreo Santiago S.A.S.C.



C.c.: Sr. Raúl Mera Z., Urenda & Cia.
Sr. Marcelo Morales V., Gerente de Administración y Finanzas SCL
MBIA Insurance Corporation
Archivo